



## PROPUESTA DE ACUERDO: APROBACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ÉTICA INSTITUCIONAL.

Considerando que por acuerdo de Pleno de fecha 20 de septiembre de 2016 se creó la Comisión de Ética Institucional de la Diputación de Castellón, cuyo cometido sería, tal y como dispuso dicho acuerdo, el de elaborar en el plazo máximo de seis meses una hoja de ruta completa que definiera de forma pormenorizada las diferentes fases que se deberían suceder en el proceso de implantación del modelo de integridad institucional para ésta.

Resultando que de conformidad con el art. 131 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la composición, organización y ámbito de actuación de los Consejos Sectoriales serán establecidos en el correspondiente acuerdo plenario.

Considerando que es voluntad de esta Corporación que formen parte de la citada Comisión de Ética Institucional de la Diputación de Castellón todos los grupos con representación política en ésta.

Por lo que en base a todo ello, la Presidencia propone a la Comisión Informativa de Transparencia y Buen Gobierno, la emisión de dictamen favorable a la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Designar como miembros de la Comisión de Ética Institucional de la Diputación de Castellón a los miembros integrantes de la Comisión Informativa de Transparencia y Buen Gobierno, evitando con ello duplicidad en la creación de órganos y eficacia en el funcionamiento de los mismos.
- 2.- Determinar que el régimen de sesiones, organización y funcionamiento de la citada Comisión se establecerá por ésta en su sesión constitutiva.

En Castellón, a la fecha de la firma.

Documento firmado electrónicamente.

